



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D. Roberto Baldanta Tello
D^a. M^a. Guadalupe Piñas García
D. Francisco J. Lombardo García
D. José García Bejarano
D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D^a. Leticia Martín García

INTERVENTOR:**SECRETARIA ACCTAL.:**

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL

CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. M^a. Guadalupe Piñas García por no haber asistido a la sesión.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA", PARA LA "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA".-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

Unidad de Compras y Contratación
Exp. 33/2010

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA", con CIF: F-82060799 para la "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA".

Considerando que la prórroga está contemplada en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen esta contratación en la que se establece que la duración del contrato será por UN (1) AÑO, pudiendo ser prorrogado por periodos de un año hasta un máximo de nueve prórrogas.

En el expediente, consta informe Técnico emitido por Ángela Márquez García-Redondo, Coordinadora de Educación de fecha 12 de agosto de 2019, en el que informa favorablemente la prórroga por el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil diecinueve y el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, así como escrito de la empresa adjudicataria de 1 de julio de 2019 conforme a la renovación del contrato.

Visto el informe favorable de la Sra. Secretaria Accidental de dieciséis de agosto de dos mil diecinueve y de la Intervención municipal en cuanto a la existencia consignación presupuestaria y que fiscaliza de conformidad de dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Esta Concejalia Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "PÉTALO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA con CIF: F-82060799 para la "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA", por una duración de UN (1) AÑO, contado a partir del 1 de septiembre de 2019.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR"

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.